



MENDOZA, 13 de mayo de 2009

VISTO:

La necesidad surgida por la solicitud de alumnos en el sentido de cambiar de Plan de Estudio de las carreras de Diseño Industrial con orientación en Gráfica y Diseño Industrial con orientación en Productos, ambos correspondientes al Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 11/83-R y su modificatoria ordenanza N° 111/04-C.S. a los planes de Estudio de Diseño Gráfico, aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., y su modificatoria ordenanza N° 12/08-C.S., y de Diseño Industrial, aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., y su modificatoria ordenanza N° 9/08-C.S.

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica ha realizado un profundo análisis basado en los regímenes de equivalencias de ambas carreras, ordenanza N° 7/07-C.D. y ordenanza N° 6/07-C.D., respectivamente.

Que muchos de los alumnos que solicitan el pase tienen ya una mediana formación en la carrera debido a que los nuevos planes de estudios, se implementan año a año.

Que, por ello, Secretaría Académica, sugiere que se exima al alumno que se cambia de Plan de Estudio de algunas materias de primer año, cuyos contenidos han sido desarrollados en otros espacios curriculares del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 11/83-R.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del 28 de abril de 2009,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Los alumnos de la carrera de Diseño Industrial con orientación en Gráfica Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 11/83-R y su modificatoria ordenanza N° 111/04-C.S., que soliciten cambio a la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., y su modificatoria ordenanza N° 12/08-C.S. se les eximirá del cursado y aprobación de las asignaturas de primer año: *“Introducción a la Cultura Material”* y *“Tecnología I: Software”*. Se aplicará en el resto de las asignaturas las equivalencias aprobadas por ordenanza N° 7/07-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Los alumnos de la carrera de Diseño Industrial con orientación en Productos Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 11/83-R y su modificatoria ordenanza N° 111/04-C.S., que soliciten cambio a la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., y su modificatoria ordenanza N° 9/08-C.S. se les eximirá del cursado y aprobación de las asignaturas de primer año: *“Introducción a la Cultura Material”* y *“Técnicas de Maquetería”*. Se aplicará en el resto de las asignaturas las equivalencias aprobadas por ordenanza N° 6/07-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 5